

	<b>ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 134 DE 2017</b>					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F30	07	2	1 de 3	

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	134 del 18 Julio de 2017
OBJETO:	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN LA REVISTA DE AMPLIA CIRCULACIÓN.
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.410.000,00). ✓
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	PUBLICACIONES GALVISIA SAS Nit. No. 900.508.191-5 ✓
SUPERVISOR:	SOFIA URIBE JAIMES PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PRENSA Y COMUNICACIONES
FECHA DE INICIACION:	18 Julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 Julio de 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	PRENSA Y COMUNICACIONES

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**


En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **RODOLFO GALVIS BLANCO** C.C. No. **13.740.601** expedida en Bucaramanga, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 134 del 2017, cuyo objeto es: **"PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN LA REVISTA DE AMPLIA CIRCULACIÓN"**. ✓

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 134 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00316, No. 17L00330, Y No. 17S00244 de Junio 08 de 2017; y RP. No. 17A00489, No. 17L00480, y No. 17S00380, de 18 Julio de 2017.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo Contrato No. 134 de 2017, firmado el día 18 de Julio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			VALOR EJECUTADO	VALOR PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 134 de 2017	-	\$ 7.410.000,00
1	18-jul-17	ACTA DE INICIO	-	-
2	24-ago-17	ACTA DE PAGO ÚNICO	\$ 7.410.000,00	-
SUB - TOTAL			\$ 7.410.000,00	-
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ 0,00	-
<b>SUMAS IGUALES</b>			\$ 7.410.000,00	\$ 7.410.000,00 ✓

	<b>ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 134 DE 2017</b>					
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA	
	PTANA	F30	07	2	1 de 3	

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 134 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente Acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente Acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**


Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

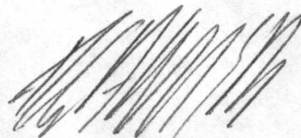
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 134 de 2017, celebrado entre la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **PUBLICACIONES GALVISIA SAS**, identificado con Nit. No. **900.508.191-5**, cuyo objeto es: **PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP EN LA REVISTA DE AMPLIA CIRCULACIÓN**".

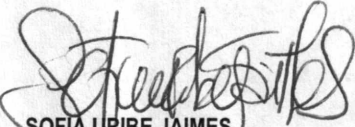
En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, y se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **Contrato No.134 de 2017**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente Acta de Terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2017.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
 Gerente  
 Empresa Piedecuestana E.S.P

  
**RODOLFO GALVIS BLANCO**  
 C.C. 13.740.601 de Bucaramanga  
 Apoderado de la empresa **Galvisia SAS**  
**CONTRATISTA**



  
**SOFÍA URIBE JAIMES**  
 Supervisor(a) contrato No. 0134-2017  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP